



217

necesidad, se expendan al precio menor posible, y habiendo llamado la atención del Ayuntamiento el subido a que se venden las carnes, y con el objeto también de destruir, si las hubiere, y evitar las confabulaciones y ligas, con que á veces puede abusar la avaricia de los especuladores, para encarecer dicho artículos, y sin perjuicio de ocuparse de los demás que lo mereciere en acuerdo: Que la matanza y venta al público de las carnes de Cerdo, macho y Cabra, se egecuten por registros y baja, dándose principio para todas ó cada una de dichas clases de carnes, desde el mismo día en que se haga el registro, contal de que la papeteta se presente al Alcaide de la Casa Real antes de las ocho de la mañana, pues en otro caso lo será

D

